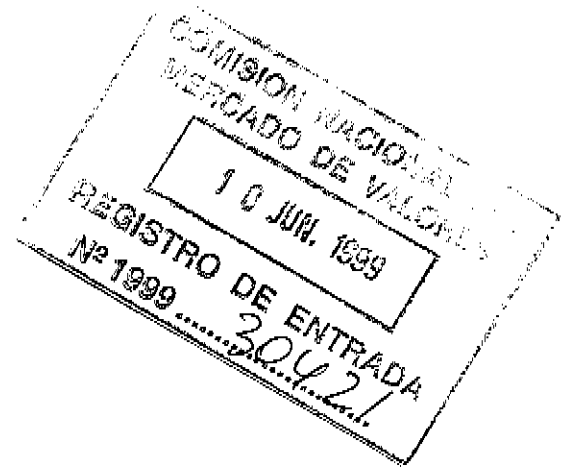


Sniace



HECHO RELEVANTE

Madrid 10 de junio de 1.999

Expediente de Recalificación.

Aprobación inicial del Ayuntamiento de Torrelavega de la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, correspondiente a los inmuebles no productivos propiedad de SNIACE S.A..

Con fecha 7 de junio de 1999, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión extraordinaria, por mayoría absoluta, acordó la aprobación inicial del proyecto de recalificación mediante modificación de la revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana en terrenos de SNIACE S.A.

Dicha aprobación constituye un importante referente para la sociedad, por cuanto permite finalizar una serie de actuaciones cuyo origen parte del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torrelavega en fecha 13 de noviembre de 1.996.

El Acuerdo de aprobación adoptado el pasado día 7 del corriente faculta dentro de la tramitación del expediente de recalificación, su próximo trámite que será la apertura del periodo de información pública en audiencia de particulares.

Enmarcado el preceptivo expediente de recalificación dentro de los contenidos prioritarios de la Mesa de Trabajo, la citada aprobación refrenda unos objetivos que fueron objeto primordial de la misma.



El expediente de recalificación aporta como criterios básicos del mismo los siguientes:

- Poner a disposición de la población de Torrelavega, y en general de toda la Corola Metropolitana, una dotación de terrenos para la explotación industrial y cuya utilización para los diversos usos previstos permita reforzar el papel de la capital del Besaya en el Modelo Territorial de Cantabria.
- Desbloquear la expansión racional urbana de Torrelavega, en dirección Norte.
- Abordar una distribución racional de los terrenos de SNIACE S.A. concentrando de forma adecuada los recintos y previendo las necesidades de su posible ampliación, así como manteniendo la compatibilidad absoluta de los usos previstos respecto de la continuidad de la explotación industrial y las futuras mejoras de la misma.

El expediente de recalificación se proyecta sobre los siguientes sectores:

Sector.- 1: superficie de 86.316 m², (terciario- comercial).

Sector.- 2: superficie de 96.124 m² :
48.629 m² (usos industriales).
47.495 m² (usos residenciales, terciarios)

Sector.- 3: superficie de 20.023 m², (usos industriales)

Los criterios seguidos en cuanto a la organización espacial de los Sectores objeto de la recalificación y la asignación de usos a los mismos han sido:

- Tener en cuenta, al máximo, las prescripciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega.
- Distribuir los nuevos usos de manera que contribuyan a reforzar las tres funciones básicas de Torrelavega en el Modelo regional, creando, para ello, áreas específicas de uso residencial, industrial y comercial-terciario.
- Localizar espacialmente las nuevas actividades de modo que se produzca una fácil inserción de las mismas en la trama urbana del contorno. Así,



los espacios industriales se plantean adyacentes a la factoría, mientras que el área residencial busca la proximidad al núcleo de Ganzo; el espacio comercial-terciario, por su parte, se sitúa próximo al equipamiento deportivo existente al Este de la factoría.

- Especial atención al diseño del sistema de comunicaciones que articula los tres sectores en que se interviene entre sí y con el conjunto del núcleo urbano de Torrelavega.

El valor de esos terrenos recalificados, con la dificultad que representa establecer una valoración que estará sujeta a las variaciones y perspectivas de mercado, podría establecerse en un entorno comprendido entre 2.100 Millones, y 2.600 Millones de pesetas, dicho sea con las reservas anteriormente señaladas.